



## Región de Murcia

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**ORDEN DE 11 DE NOVIEMBRE DE 2014 POR LA QUE SE DESIGNAN LAS COMISIONES QUE HAN DE VALORAR LOS MÉRITOS PREVISTOS EN LA ORDEN DE 16 DE OCTUBRE DE 2014 POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO DE TRASLADOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CUERPOS DOCENTES.**

Por Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de 16 octubre de 2014, se convocó concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de Maestros.

El apartado decimoctavo de la citada Orden establece la constitución de una o varias Comisiones de Valoración que serán las encargadas de llevar a cabo la valoración de los méritos previstos en los apartados 3, 5 y 6, excepto los subapartados 6.4 y 6.5 del baremo de puntuaciones, anexo XII.

En su virtud,

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto en el apartado decimoctavo de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, de

16 de octubre de 2014, se designan las siguientes comisiones y funcionarios:

**a) Cuerpo de Maestros**

- Presidente:  
Titular: D<sup>a</sup> Antonia Pérez Nadal.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Mercedes Elena Martínez Cerdán.
  
- Vocales:  
Titulares:  
D. Francisco Sánchez Martínez.  
D<sup>a</sup> Célia Ruano Delicado.  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Tovar Frutos.  
  
Suplentes:  
D. José Montoya Sánchez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Gómez Portillo.  
D. Rubén Escavy Escavy.
  
- Secretario:  
Titular: D. Javier Donado-Mazarrón Romero  
Suplente: D. Jesús Pellicer Martínez.

**b) Resto de Cuerpos docentes**

- Presidente:  
Titular: D<sup>a</sup> Ana Gloria Polo García.  
Suplente: D. José Ruiz Baeza.
  
- Vocales:  
Titulares:  
D. Juan Manuel Montilla Herrador.  
D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Desamparados Crespo Ortuño.  
D. Basilio Ruzafa García.  
  
Suplentes:  
D. Francisco Javier Hidalgo López.  
D. Fernando Ureña Villanueva

D.<sup>a</sup> Maravillas Alguacil Agudo.

▪ Secretario:

Titular: D. Juan Francisco Nicolás Jiménez.

Suplente: D. Ramón Bayarri Cuadros

**SEGUNDO.** El Consejero de Educación, Cultura y Universidades podrá autorizar, a petición de las comisiones, la incorporación de los asesores especialistas y/o colaboradores que se estimen oportunos.

**TERCERO.** Aquellos miembros de las comisiones, cuya composición se recoge en la presente Orden, que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán comunicar la causa de su abstención.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 11 de noviembre de 2013.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

(P.D. art. 3.a).1, de la Orden de 30 de octubre de 2008)

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA  
Y RECURSOS HUMANOS,



Fdo. Enrique Ujaldón Benítez.